



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Luz Eugenia Vásquez de Ramírez CC. 42.980.286
Demandado	Raúl Antonio Ramírez Estrada CC. 70.087.899
Radicado	05001 31 10 014 2020 00036 00
Decisión	Reanuda el trámite del proceso
Interlocutorio	545

Dentro del asunto citado en la referencia, mediante auto del pasado veinticinco de agosto, se decretó la interrupción del proceso durante el período comprendido entre el 4 de agosto y 2 de septiembre de este año.

Ahora, como se encuentra más que vencido dicho término, deviene procedente reanudar el trámite y disponer que continúe corriendo el traslado de la demanda a la curadora.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reanudar el trámite de este asunto, por encontrarse vencido el término fijado de interrupción en el proveído del veinticinco de agosto de la anualidad que transcurre.

SEGUNDO: Advertir a la curadora del demandado, que una vez ejecutoriado el presente, continuará corriendo el término del traslado de la demanda que se interrumpió, cuando habían transcurrido ocho días del inicialmente concedido.

NOTIFIQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6b2800c767ea8b831bfb984fcfbf00c4ababc91026e526b6acefe85de
d0ec7b**

Documento generado en 04/10/2021 04:40:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>